

(R. C. del S. 686)

17 MA
7 MA
34 - 2014
24 abril 14

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes del balance disponible en el subinciso a, inciso 18, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Germán, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes del balance disponible en el subinciso a, inciso 18, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

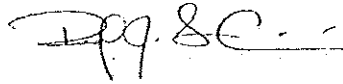
Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Germán, a ejecutar los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier Departamento, Agencia o Corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 10 de mayo de 2016

Firma: _____



Rolando J. Torres Carrión
Subsecretario de Estado